



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXX XI

Martes, 4 de agosto de 1964

Núm. 174

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABOR

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Re

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que el BOLETIN OFICIAL disponga de un ejemplar, donde permanezca

los recibos en el sitio de costeo.

Los señores Secretarios de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.366

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

D. Julián Blasco Rajadell, ha solicitado de esta Exceletísima Corporación municipal, la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de construcción de Casa del Médico en el barrio de La Cartuja Baja.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 23 de julio de 1964.—El Alcalde-Presidente, José Paricio.—Por acuerdo de su excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.365

D. Julián Blasco Radajell, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal, la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de construcción de evacuatorios públicos en la plaza de Salamero.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes cre-

yeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 23 de julio de 1964.—El Alcalde-Presidente, José Paricio.—Por acuerdo de su excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.382

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, acordó anunciar al público el proyecto de clasificación de las vías pecuarias de este término municipal, el cual se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia para que, durante dicho plazo y diez días más pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes pueda interesar, así como presentar los documentos y reclamaciones que juzguen oportunos.

Zaragoza, 23 de julio de 1964.—El Alcalde, José Paricio.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Núm. 3.378

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Ricardo Blesa Sanz ha solicitado autorización para instalar una barca de paso en el río Ebro, para transporte de gravas, en términos

municipales de El Burgo de Ebro y Nuez de Ebro (Zaragoza), a cuyo efecto ha presentado memoria y planos realizados por el Ingeniero de Armamento y Construcción don Enrique Sánchez Imaz.

Se proyecta la construcción de dos torres de 8 metros de altura que distarán entre sí 190 metros, instalándose un cable carril y un cable tractor para enganche y arrastre de la barca.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a cuyo efecto, la memoria y planos presentados estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28), en horas hábiles de oficina y durante el plazo indicado.

Zaragoza, 28 de julio de 1964.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 3.379

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Bulbiente (Zaragoza) ha solicitado autorización para la instalación del nuevo emisario de conducción de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la población al cauce del río Huecha, según el proyecto remitido, sus-

crito por el Ingeniero de Caminos don Carlos Delgado Yubero.

El emisario tiene un diámetro de 30 centímetros en los primeros 750 metros y de 40 centímetros en el último tramo de 21 metros, situándose un pozo de registro en todos los cambios de alineación o rasante, así como los intermedios necesarios para que la longitud entre ellos no exceda de 50 metros, resultando un total de 16 pozos de registro. El caudal total previsto a desaguar es de 83 litros por segundo aunque de momento, es mucho menor el realmente conducido.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Alcaldía de Bulbente o ante la Comisaría de Aguas del Ebro, durante el plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a cuyo efecto, el proyecto presentado estará a disposición de quienes deseen examinarlo en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28), Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 24 de julio de 1964. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 3.330

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Luñá del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber que en méritos de las diligencias cuivadas E 40 63 (autos 1093 63) seguidos a instancia de Francisco Artigas Gracia y otros contra "Industrias Ebro"; don Pablo Molinos Bentura, he acordado la venta en tercera subasta por término de ocho días de los bienes que a continuación se indican:

Un molde con llanta, prensa y soporte. 520 X 12. Valorado en pesetas 15.800.

Un molde con llanta, prensa y soporte. 590 X 14. Valorado en pesetas 16.775.

Un molde con llanta, prensa y soporte. 135 X 380. Valorado en pesetas 17.700.

Un molde con llanta, prensa y soporte. 600 X 16. Valorado en pesetas 17.750.

Un molde con llanta, prensa y soporte. 650 X 16. Valorado en pesetas 18.250.

Un molde con llanta, prensa y soporte. 700 X 20. Valorado en pesetas 24.650.

Un molde con llanta, prensa y soporte. 750 X 20. Valorado en pesetas 23.800.

Un molde con llanta, prensa y soporte. 825 X 20. Valorado en pesetas 25.450.

Un molde con llanta, prensa y soporte. 900 X 20. Valorado en pesetas 26.200.

Un molde con llanta, prensa y soporte. 1000 X 20. Valorado en pesetas 28.300.

Un molde con llanta, prensa y soporte. 1.100 X 20. Valorado en pesetas 29.500.

Un molde con llanta, prensa y soporte. 1.200 X 20. Valorado en pesetas 30.500.

Un molde con llanta, prensa y soporte. 1.100 X 24. Valorado en pesetas 33.500.

Un molde con llanta, prensa y soporte. 1.200 X 24. Valorado en pesetas 33.500.

Suplemento de 15 y 17 pulgadas. Valorado en 3.545 pesetas.

Una llanta de trece pulgadas. Valorada en 3.500 pesetas.

Una máquina de raspar de 5 HP. y 1 HP. Valorada en 45.200 pesetas.

Un compresor de dos cilindros y 4 HP. Valorado en 35.500 pesetas.

Un abridor de aire. Valorado en pesetas 45.000.

Una pulidora especial. Valorada en pesetas 32.000.

Una pegadora de bandas para turismo. Valorada en 7.500 pesetas.

Un motor flexible. Valorado en pesetas 5.000.

Un quemador de fuel-oil completo. "Lucid Industrial". Valorado en pesetas 10.500.

Un separador de aguas. Valorado en 1.500 pesetas.

Grifería especial. Valorada en pesetas 10.200.

Once purgadores T. D., acero inoxidable. Valorados en 12.500 pesetas.

Once filtros. Valorados en pesetas 4.500.

Once mirillas de comprobación. Valoradas en 5.000 pesetas.

Accesorios de tuberías. Valorados en 7.500 pesetas.

Tubos para calibres. Valorados en pesetas 6.000.

Soportes varios. Valorados en pesetas 4.500.

Manómetro. Valorado en 1.500 pesetas.

Una bomba inyectora eléctrica. Valorada en 7.200 pesetas.

Inyector manual instalado. Valorado en 4.400 pesetas.

Manguera de vapor de aire. Valorada en 5.050 pesetas.

Un extintor "Minimax", P. 50. Valorado en 11.300 pesetas.

Dos extintores "Minimax". Valorados en 5.200 pesetas.

Caldera generador vapor hervidores. Valorada en 45.000 pesetas.

Moto-bomba elevación de aguas. Valorado en 1.300 pesetas.

Depósitos agua, fuel-oil, tubería y accesorios. Valorados en 2.800 pesetas.

Soportes accesorios para el trabajo en los moldes. Valorado en pesetas 32.715.

Una máquina "Cuna", reparación neumáticos y accesor. Valorada en pesetas 40.000.

Una máquina eléctrica reparación neumáticos turismo. Valorada en pesetas 20.000.

Un aparato calefactor "Canara secar". Valorado en 7.280 pesetas.

Una mesa despacho. Valorada en pesetas 2.100.

Mesita máquina de escribir. Valorada en 980 pesetas.

Un sillón. Valorado en 450 pesetas.

Dos perchas. Valoradas en 315 pesetas.

Una pistola "Duco" y manómetro. Valorada en 1.500 pesetas.

Un equipo soldadura "F. T. 200". Valorado en 11.237 pesetas.

Juegos de cámaras y protectores cubiertas. Valorados en 9.500 pesetas.

Una máquina "Telsa", generador valor eléctrico. Valorada en 4.978 pesetas.

Un compresor "Airco", de 1'5 HP. Valorado en 15.711 pesetas.

Una máquina desmontadora de neumáticos. Valorada en 8.676'10 pesetas.

Un elevador y trece metros manguera compresor. Valorado en pesetas 1.668.

Un abrecubiertas hidráulico. Valorado en 1.225 pesetas.

Un despegacubiertas "Durol". Valorado en 1.500 pesetas.

Un despegacubiertas manual. Valorado en 2.574 pesetas.

Cuatro caballetes 500 kilogramos. Valorados en 2.700 pesetas.

Cuatro desmontables modelo 700. Valorados en 211 pesetas.

Cuatro desmontables modelo 600. Valorados en 93'40 pesetas.

Tres desmontables modelo 400. Valorados en 44'50 pesetas.

Un desmontable modelo 450. Valorado en 14 pesetas.

Una moto-bomba elevación de agua. Valorada en 2.100 pesetas.

Electrodos de 1.5 a 5; un banco de mordaza; dos equipos fluorescentes; un juego de ocho llaves; un alicate; una lámpara portable; seis piñas; dos punzones; dos llaves ajustables; unas gafas; un mazo de goma; tres cuchillos; tres destornilladores; un martillo bola; una llave grifa; un arco de sierra; un remplú; dos tijeras industriales; una aceitera; un metro; tres rodillos de adheir; un cepillo de acero; una cuchilla de zapatero. Valorado todo en 9.500 pesetas.

Máquina plana impresión airegráfica. Valorada en 1.200 pesetas.

Insoladora diez tubos fluorescentes. Valorados en 1.500 pesetas.

Cizalla manual de 75 centímetros luz. Valorada en 3.500 pesetas.

Máquina soldar bolsas politeno "Briz", plana de 50 centímetros luz. Valorada en 9.600 pesetas.

Máquina soldar bolsas politeno de 70 centímetros luz. Valorada en pesetas 12.000.

Extintor "Minimax", E. B. espuma. Valorado en 2.600 pesetas.

Extintor espuma PP-946. Valorado pesetas 11.777'20.

Armario estantería. Valorado en pesetas 2.500.

Mostrador mesa archivo. Valorado en 12.600 pesetas.

Mesita máquina de escribir. Valorada en 250 pesetas.

Mesa despacho, nueve cajones. Valorada en 2.500 pesetas.

Cuatro sillas y tres sillones. Valorados en 1.300 pesetas.

Mesita de escribir. Valorada en pesetas 740.

Mesa despacho, armario y 5 cajones. Valorada en 1.400 pesetas.

Armario despacho. Valorado en pesetas 1.700.

Armario despacho con persianas. Valorado en 3.450 pesetas.

Máquina de escribir "Underwood", de 80 espacios, número 976459. Valorada en 2.200 pesetas.

Máquina de escribir "Hispano-Olivetti", de 120 espacios, núm. 791174. Valorada en 7.000 pesetas.

Reloj "Kameli" pared. Valorado en pesetas 750.

Mesita "Involga" y accesorios. Valorada en 915 pesetas.

Material carcasses, cubiertas a reparar y recauchutados. Valorado en pesetas 7.850.

El derecho de traspaso de los locales que ocupa la empresa deudora en los bajos de la (calle Pignatelli, número 81), de esta capital. Valorado en 82.000 pesetas.

Se hacen las siguientes advertencias respecto al derecho de traspaso:

1. Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días a ejercitar el derecho de tanteo, que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

2. Que el remate viene obligado a permanecer en el local sin traspasarlo en plazo mínimo de un año, continuándolo durante ese tiempo por lo menos al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dichos bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Fernando Artigas Gracia, con domicilio en esta capital, (calle Pignatelli, número 81).

Dicha subasta se celebrará el próximo día 3 de octubre a la once horas de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura.

Se advierte a los licitadores que para intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación de los bienes sobre los que deseen licitar y que se hará la adjudicación de bienes según el artículo 1.506 y concordantes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la Ciudad de Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 3.362

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número Cias S. 915 de 1964, seguidos a instancia de La Mutua de Accidentes de Zaragoza contra José Buzzi Gussoni, por débitos de primas de Accidentes, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un compresor ABC. de 6 HP. Valorado en 8.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día tres de octubre a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José

Buzzi Gussoni en Zaragoza, calle Cádiz, número 14, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar, previamente, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dada en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (il g bl)

Núm. 3.363

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número Cias S. 891 de 1964, seguidos a instancia de La Mutua de Accidentes de Zaragoza contra Carlos Buzzi Gussoni, por débitos de primas de accidentes, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una pulidora para alabastros con motor de I. H. P. Valorada en pesetas 7.000.

Un torno para alabastro con motor de uno y medio H. P. Valorado en pesetas 5.000.

Se señala para la subasta el día tres de octubre a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Carlos Buzzi Gussoni en Zaragoza, calle Carmen, 52, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar, previamente, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dada en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

• • •

NNúm. 3.364

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos núm. Cias. 2569 del 63, seguidos a instancia de Caja Nacional de Accidentes de Trabajo contra Desiderio Bailo Remón por débitos de primas de accidentes, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de coser eléctrica con mueble. Valorada en 3.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día tres de octubre a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Julián León Vergara en Zaragoza, calle San Ignacio de Loyola, 6, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de cedente a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar, previamente, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dada en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.347

CALATAYUD

Concurso

para la adquisición de carbón

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, convoca concurso para la adquisición de 50 toneladas métricas de carbón de calefacción, para uso de este servicio en la Casa Consistorial y otras dependencias municipales:

1. Las proposiciones se presentarán en la Oficialía Mayor de esta Corporación en el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y se formularán conforme al modelo inserto al final entregándose en horas

hábiles de oficina bajo pliego cerrado en unión de resguardo de constitución de depósito provisional, bajo sobre cerrado en cuya cubierta irá escrito: "Proposición para tomar parte en el concurso de adquisición de carbón". A dicha proposición se acompañará una caja cerrada y precintada por el proponente que contenga, aproximadamente, de tres a cinco kilogramos de carbón, como muestra del género que ofrece.

2. La fianza provisional será de pesetas 1.750. Los reintegros de la proposición se efectuarán con una póliza de 6 pesetas, un sello municipal de 1 peseta y un sello mutua de 25 pesetas.

3. Al siguiente día hábil después de transcurridos veinte desde el siguiente en que fue publicado este anuncio en esta Casa Consistorial, a las trece horas y ante una Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, se procederá a la apertura de pliegos y cajas de muestras y, sin efectuar adjudicación, se cerrará el acto pasando las proposiciones y las muestras a los servicios técnicos para su dictamen.

4. El presente concurso no establece tipo alguno, debiendo consignar, libremente, el precio el proponente.

5. El Ayuntamiento pleno, a la vista del dictamen e informes resolverá discrecionalmente este concurso, adjudicándolo a uno o varios o lo declarará desierto total o parcialmente.

6. Los proponentes podrán ser varios, aislada o separadamente o bien de modo conjunto, cubriendo la totalidad de la cantidad objeto del concurso o solamente de modo parcial.

7. Los plazos de entrega serán: 50 por 100 en la primera quincena de septiembre y si fueren varios, se determinará el orden de entrega de cada adjudicatario. La cuarta parte en la segunda quincena del mismo mes; y el resto en la primera quincena de enero o antes, si así se exigiese. El pago se realizará en forma que solicite en su proposición el adjudicatario.

8. Modelo de proposición.

Don, vecino de, con domicilio en, industrial mayorista de carbones, con documento nacional de identidad número, expedido en, el día y acompañando último recibo de licencia fiscal, enterado del pliego de condiciones probado por el Ayuntamiento de Calatayud para el concurso de adquisición de 50 toneladas de carbón de

calefacción, que acepta en todas sus partes, concurre al mismo y ofrece suministrar conforme a ello la cantidad de toneladas métricas de carbón procedente de las minas de, de buena calidad para calefacción central de la especialidad, puesto en indiquese además, en caso de no ponerlo en depósito municipal, el precio del transporte hasta los depósitos municipales), al precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos por tonelada métrica, haciendo entrega de una caja que ha precintado conteniendo una muestra del mismo.

(Podrán hacerse aquí las sugerencias que estimen y proponer forma de pago).

Igualmente, declara bajo juramento, que no le comprende ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que establecen los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente).

Calatayud, 27 de julio de 1964. — El Secretario general, José A. Martín Fernández.

Núm. 3.385

CAMPILLO DE ARAGON

Por esta Corporación municipal ha sido aprobada la rectificación de la Ordenanza de tasa por tránsito de animales domésticos por las vías municipales, la que se encuentra expuesta al público durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Campillo de Aragón, 28 de julio de 1964. — El Alcalde, Manuel Sánchez.

Núm. 3.393

CALATORAO

Para dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de Obras Públicas del 14 del actual, resolviendo el expediente de las ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes que se denominaba de la acequia Calatorao-Salillas, el presidente de la Comunidad, en periodo de formación, convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas tanto agrícolas como industriales del término de Calatorao a la Junta general que tendrá lugar el 12 de septiembre próximo, a las diez horas en la Casa Consistorial de Calatorao, con la prevención a los que no asistan que se considerarán conformes

con lo que acuerde la mayoría absoluta.

Calatorao, 29 de julio de 1964. — El Presidente, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, M. Urgel.

Núm. 3.353

MUEL

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 1964.

Se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria a las veintiuna horas, bajo la presidencia del señor alcalde don Enrique Aliaga Barriendo, asistiendo todos los concejales, a excepción de Antonio Mozota Aliaga que tiene justificada su falta de asistencia por hallarse ausente, y a presencia del secretario de la Corporación don José Álvarez Duró.

Fue leído y aprobado el borrador de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones al mismo.

Seguidamente se acordó:

Testimoniar el agradecimiento de la Corporación a la Excelentísima Diputación Provincial por la acertada resolución del VI Concurso de Embellecimiento de Núcleos Urbanos y Rurales del corriente año.

Hacer la designación de ingeniero agrónomo para que forme parte del Jurado Provincial de Expropiación, para la resolución del expediente que se tiene promovido contra doña Natividad Tobías.

Examinada la circular sobre instalación de tele-clubs, se envíe el cuestionario pertinente para la instalación en su día.

Elevar atenta solicitud a la Jefatura de Obras Públicas, para la construcción de un apartadero de coches en esta localidad.

Solicitar presupuesto de música a varias localidades para concertar la que ha de amenizar las fiestas mayores.

Adherirse esta Corporación al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Mutualidad de Previsión de Administración Local, sobre propuesta al excelentísimo señor ministro de la Gobernación de ingresar en la Orden del Mérito Civil a don Manuel Baldasano de Padura y don Serafin González Espluga.

Abonar con carácter provisional los nuevos emolumentos de los funcionarios conforme a la Orden del Minis-

terio de la Gobernación del 11 del pasado mes de junio.

Aprobar propuesta de vacaciones de los funcionarios municipales en la forma reglamentaria.

Se levantó la sesión a las veintidós treinta horas.

Muel, 14 de julio de 1964. — Visto bueno: El Alcalde, Enrique Aliaga Barriendo. — El Secretario, José Álvarez Duró.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.358

JUZGADO NUM. 1

D. Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 338 de 1963, por el Procurador señor Juste Sánchez, en nombre de don Pedro González Veguillas, contra don José Pastor Salvador, vecino de Benifayó, con domicilio en Levante, 10, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de agosto próximo, a las once horas, el vehículo embargado al demandado siguiente:

Un camión marca "Steyr", matrícula AL-58.545, pericialmente tasado en 550.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.359

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza,

Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Jesús Romeo contra don Miguel Gonzalo Calvo y su esposa doña Pilar Ramón Vallado, ha acordado se haga saber a doña Amalia Villa Lázaro, cuyo domicilio se ignora, la existencia del procedimiento, ya que seis de las fincas que se ejecutan aparecen inscritas a su nombre en el Registro de la Propiedad de Borja, a fin de que si le conviene, pueda intervenir en la subasta o hacer efectivo, antes del remate, el importe del crédito, intereses y costas correspondientes.

Y para que lo acordado tenga lugar, se expide la presente en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.338

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en resolución de esta fecha dictada en el sumario número 349 de 1964, sobre tentativa de suicidio, se cita a Juan Emilio Guzman Figueroa, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para recibirle declaración, intruyéndole del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

Núm. 3.374

JUZGADO NUM. 3

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 en funciones del número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen bajo el número 172 de 1964, instados por el señor López Español, en nombre propio, contra don Enrique Mateo Pérez, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de julio de 1964. — El señor don Miguel Español Laplana, Juez de primera instancia

del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido por don Joaquín López Español, por sí mismo, contra don Enrique Mateo Pérez, vecino de Castelldefels (Barcelona), Urbanización Larrosa, calle 6, Villa Julia, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Enrique Mateo Pérez y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante don Joaquín López Español de la cantidad de 56.622,20 pesetas, importe de capital y gastos de protestos, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Español". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Enrique Mateo Pérez a tenor de lo prevenido en el artículo 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía e ignorado paradero se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.336

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria del sumario 94 de 1961, sobre estafa, contra Pedro Magdaleno Suárez, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacer saber a dicho procesado y al perjudicado que se dirá, que por sentencia dictada por la Excm. Audiencia de esta capital con fecha 22 de junio último, se condena a Pedro Magdaleno Suárez, a seis meses y un día de arresto mayor, accesorias, costas y tasas, así como a que abone a Jesús Forcén Tobajas la cantidad de 500 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que conste y sirva de notificación al penado y perjudicado indicados, expido y firmo la presente

en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario: P. H., José Esteve.

Núm. 3.337

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario 669 de 1963, sobre daños, instruido contra Francisco Alloza Mallor, tiene acordado la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacer saber a dicho procesado, así como a la perjudicada que se indicará, que por sentencia dictada en dicha causa, por la Excm. Audiencia de esta ciudad, con fecha 24 de junio del año en curso, se condena a dicho procesado, a la pena de 5.000 pesetas de multa y al pago de las costas procesales y tasas judiciales, así como a que abone a doña María Enriqueta Hernández, la cantidad de 1.244 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación al penado y perjudicada, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario: P. H., José Esteve.

Núm. 3.360

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción número 4 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en la ejecutoria dimanante del sumario instruido con el número 658 de 1962, sobre quebrantamiento de condena, contra Adolfo Gargallo García, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacerle saber a dicho procesado, que por sentencia dictada por la Excm. Audiencia de esta capital, fecha primero de los corrientes, se le condena a la pena de seis meses de arresto mayor, accesorias, costas y tasas.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario: P. H., José Esteve.

Núm. 3.361

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E., representada por el Procurador señor Faro, contra Cesáreo Sanahuja Solsona, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar el día diecisiete de agosto próximo a las doce horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes embargados al demandado:

Camión marca "Nazar" matrícula TE-6201. Valorado en 32.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dada en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 3.375

JUZGADO NUM. 4

D. Luis Arrazola García, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Izuzquiza Arana", S. A., representada por el Procurador señor Escudero, contra Antonio Cantín Salazaga y Amelia del Carmen Martín, he acordado sacar a la venta en pública segunda subasta los bienes embargados a los demandados, que luego se relacionan, señalando para ello la audiencia del día 14 de agosto próximo:

Una instalación frigorífica para bar. Valorada en 22.500 pesetas.

El negocio nombre y acerbo comercial. Valorado en 7.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis Arrazola García.—El Secretario, José Esteve.

Núm. 3.376

JUZGADO NUM. 4

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado de primera instancia n.º 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 194 de 1964, a instancia de Jaime Mirallés Pons, contra Ramón Más Más, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados al demandado que luego se relacionan, que tendrá lugar en la sala audiencia del Juzgado, el día 14 de agosto próximo, a las diez horas:

Doce alfombras de nudo, de 1'40 por 2 metros de nudo, a mano, con dibujos en colores rojo, amarillo y beige, material completamente nuevo, a 1.500 pesetas unidad. Tasadas en 18.000 pesetas.

Doce alfombras de nudo, de 1,40 por 2 metros, hechas a mano, en colores lisos, y de los mismos tonos que las anteriores, también completamente nuevas, a 1.500 pesetas unidad. Tasadas en 18.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 3.377

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo que pende en este Juzgado con el número 140 de 1964, tramitado a instancia de don Miguel Asín Ezpeleta, representado por el Procurador señor Malfey Alcaine, contra don José Pérez Galindo, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Comedor de mesa rectangular, armario de luna mural con 5 cajones, seis sillas de esterilla jaspeada, mesa centro rectangular de hierro y mármol gris oscuro, dos candelabros de bronce, en buen estado. Tasado en pesetas 7.000.

Cuarto estar compuesto de sofá y dos confortables armados con escay, colores negro y colorado, en buen estado. Tasado en 3.000 pesetas.

Mueble-bar, tipo mostrador, con interiores de espejos, de formica y dos taburetes para el mismo con asientos plástico, buen uso. Tasado en 2.500 pesetas.

Frigorífico "Edesa", de 260 litros, esmaltado en blanco, en buen estado conservación y funcionamiento. Tasado en 11.000 pesetas.

Vitrina comedor de tres cuerpos-pisos, todo con cristalerías y armarios parte interior, buen uso. Tasado en 1.500 pesetas.

Transistor "Philips", tipo grande nuevo. Tasado en 1.000 pesetas.

Total, pesetas 26.000.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 25 de agosto próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sin que previamente se haga la consignación del 10 por 100, por lo menos, del valor de dichos bienes.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, José Esteve.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.373

JUZGADO NUM. 3

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 318 del año 1963 que se sigue en este Juzgado a instancia de don Julián del Olmo Gracia, representado por el Procurador señor Rey Ardid, contra doña María del Pilar del Olmo Sanz, en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

La cuarta parte indivisa de un terreno que tiene la siguiente descripción:

Rústica, parcela señalada en el plano de la finca de donde se segrega con el número 3, situado en término de esta ciudad, partida de "Torrero", junto al barrio de Venecia, de 85 metros cuadrados 30 centímetros cuadrados de superficie; lindante: al Norte, con calle en pro-

yecto de la parcelación; al Este, con parcela número 1; al Oeste, con parcela número 3, ambas de la sociedad denominada Representación Provincial del Tiro Nacional de Zaragoza, y al Sur, con terreno inculto de los señores Navarro Marqueta. Esta finca es una porción que se agrega de la inscrita bajo el número 10.197, al folio 29, del tomo 1.000 del archivo, libro 299 de la sección segunda, inscripción primera de posesión, la cual se halla libre de gravámenes. La finca descrita se halla inscrita al tomo 1.314, folio 112, finca número 13.416 ó 15.419, inscripción primera.

La cuarta parte indivisa que corresponde a la demandada de cada una de las casas número 3 y 3 duplicado de la calle San Marcial, de esta ciudad, edificadas sobre el terreno descrito anteriormente.

Dichos bienes han sido valorados en 30.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo), he señalado el día 29 de agosto próximo, a las diez treinta; previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta; y que la subasta se celebrará con el 25 por 100 de rebaja en el precio de tasación.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — Por su mandato: El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 3.341

JUZGADO NUM. 4

D. Luis Torres Pérez, Juez municipal por sustitución del Juzgado número 4 de los de esta Ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición, número 74 de 1964, promovido a instancia de "Tubos y Hierros Industriales", S. A., contra don Antonio Galé Bona, he acordado sacar a la venta en segunda pública subasta, y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, los siguientes bienes:

Una mesa de despacho. Valorada en 600 pesetas.

Una mesa de comedor cuadrada. Valorada en 500 pesetas.

Seis sillas de comedor, color nogal. Valoradas en 750 pesetas.

Un trincherero con cuatro cajones y vitrinas. Valorado en 1.200 pesetas.

Una máquina de coser "Sigma", número 931940. Valorada en 2.000 pesetas.

Una lavadora esmaltada blanco, "Lusa". Valorada en 1.500 pesetas.

Dos terrajas o hileras de roscar. Valoradas en 600 pesetas.

Un banco grande de madera con tornillo. Valorado en 400 pesetas.

Cinco llaves inglesas del 8 al 12. Valoradas en 200 pesetas.

Un soldador de gasolina. Valorado en 100 pesetas.

Siete llaves grifos del 12 al 14. Valorados en 200 pesetas.

Para el acto de subasta que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado número 4; sito en calle Predicadores, número 64, segundo, he señalado el día veintiuno de agosto próximo, a las diez horas, y las condiciones para tomar parte en la misma se hallan consignadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 153, de 8 de los corrientes, y depositados los bienes en la persona a que dicho "Boletín Oficial" se refiere.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Torres Pérez.—El Secretario, P. H., (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.334

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de cuenta a plazo números 125, 141 y 196, así como la libreta de Caja de Ahorros número 774 expedidos por la Agencia Urbana número 2 de Zaragoza (Hernán Cortés), se hace público para conocimiento de quien

se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados; quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

Núm. 3.394

CAJA GENERAL DE AHORROS DE LA INMACULADA CONCEPCION, DE ZARAGOZA

Convocatoria a oposiciones

Se convocan oposiciones para cubrir cuatro plazas de Auxiliares administrativos de entrada, a las que podrán presentar solicitud todos los españoles, de ambos sexos, que el día 15 de octubre de 1964 tuvieran los 16 años, y no hubieran cumplido los 25.

Las demás condiciones que deben reunir los opositores, así como la documentación que han de adjuntar a la instancia y los demás detalles relacionados con estas oposiciones, se facilitarán, a petición de los interesados, en la Secretaría de la Caja General de Ahorros de la Inmaculada Concepción, de Zaragoza (calle de Don Jaime I, número 33), durante las horas de oficina.

Las solicitudes se presentarán, en dicha Secretaría, hasta el próximo día 15 de septiembre, y no se admitirán si no están debidamente reintegradas y si no se unen a ella, y están en regla, todos los documentos exigidos.

Zaragoza, 31 de julio de 1964.

Núm. 3.328

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TAUSTE

Por el presente se pone en conocimiento de todos los contribuyentes en general, que a partir de esta fecha y por término de quince días, se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de esta Casa Sindical, el reparto confeccionado para la exacción del Arbitrio provincial de 1963, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados e interponerse las reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Tauste, 22 de julio de 1964.—El Presidente del gremio, Manuel Locigas.

Núm. 3.381

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TORRALBA DE RIBOTA

Confeccionado el padrón reparto de cuotas para cubrir las atenciones de esta Hermandad durante el presente año 1964, con arreglo al presupuesto aprobado por la Asamblea plenaria, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por todos aquellos que lo deseen y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Torralba de Ribota, 28 de julio de 1964. — El Presidente de la Hermandad, (ilegible).

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción. En la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|----------------------------------|-------------|
| Trimestre | 115 pesetas |
| Semestre | 220 " |
| Año | 400 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año | 350 " |

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones